

**Allianz Global Investors Fund**  
Société d'Investissement à Capital Variable (SICAV)  
Domicilio social: 2633 Senningerberg, 6A, route de Trèves  
R.C.S. Luxemburgo B 71.182

**SE NOTIFICA**  
por la presente que

## LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

de Accionistas de **Allianz Global Investors Fund** ("la Sociedad") se celebrará en la oficina del notario Martine Schaeffer en 74, avenue Victor Hugo, 1750 Luxemburgo, a las 14:30 horas CET del 23 de diciembre de 2013 con el fin de considerar y votar los siguientes asuntos:

### Orden del día:

#### 1. Separación entre el día de valoración y el día de operaciones

A fin de permitir a los subfondos de la Sociedad aplicar una frecuencia de valoración que no necesariamente deba coincidir con la frecuencia de operaciones (p. ej., valoración a diario pero operaciones bisemanales), los Estatutos proveerán una definición en relación con ambos términos "día de valoración" y "día de operaciones". El Artículo 12 (párrafo 1) de los Estatutos se modificará a fin de incluir tales definiciones; por consiguiente, los Artículos 7 (párrafo 5), Artículo 8 (párrafos 2, 6, 7), Artículo 9 (párrafos 4, 7), Artículo 10 (cláusula D.2.), Artículo 11 (párrafo 1, cláusula IV 1,2) y Artículo 24 (cláusula 1, 2) de los Estatutos se modificarán en consecuencia.

#### 2. Suspensión (es decir, diferimiento) de reembolsos y canjes en caso de grandes reembolsos y canjes

Debido a la falta de un reglamento de supervisión, se eliminará la cantidad máxima de días de suspensión (es decir, diferimiento) de reembolsos y canjes. Los Artículos 8 (párrafo 6) y 9 (párrafo 7) de los Estatutos se modificarán en consecuencia eliminando las dos últimas frases respecto a la duración máxima de la suspensión (es decir, diferimiento) de reembolsos y canjes. No obstante, el Folleto de la Sociedad incluirá información sobre la duración máxima de tal suspensión (es decir, diferimiento) y el procedimiento de compensación aplicable.

A efectos de clarificación, las palabras "suspender" y "suspendido" presentes en los Artículos 8 y 9 (para los casos de reembolso y canje que superen determinado nivel establecido por el Consejo de Administración) han sido modificadas por "diferir" y "diferido" respectivamente.

#### 3. Políticas y limitaciones a la inversión

Se añadirá el mecanismo para calcular los activos netos de la Sociedad en el caso de que un subfondo de la Sociedad invierta en otro subfondo de la Sociedad a fin de describir con mayor precisión y reflejar plenamente los requisitos legales aplicables. El Artículo 18.1.b de los Estatutos se modificará en consecuencia.

#### 4. Diversificación del riesgo

El listado de partes que emiten valores / instrumentos en los que los subfondos de la Sociedad podrán invertir hasta un 100 % de sus activos (a los efectos de diversificación del riesgo y con la condición de que tales valores / instrumentos se hayan ofrecido en al menos seis emisiones diferentes y que los precedentes de una misma emisión no superen el 30 % de los activos netos del subfondo) se extenderá para cubrir Hong Kong, Brasil, India, Indonesia, Rusia, Sudáfrica, Singapur u otros Estados no miembros de la UE, sujeto a la aprobación de la CSSF y divulgación en el Folleto de la Sociedad. El Artículo 18.3.f de los Estatutos se modificará en consecuencia.

#### 5. Canje por fondos subordinados

Se concederá al Consejo de Administración de la Sociedad el derecho de crear o convertir subfondos de la Sociedad en fondos subordinados. El Artículo 18.3.g de los Estatutos se modificará en consecuencia a fin de

reflejar los requisitos del Artículo 77 de la Ley del 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva que provee un reglamento de supervisión de fondos subordinados (p. ej., límite mínimo de inversión (85 %) de un fondo subordinado en un fondo principal; un fondo subordinado puede conservar hasta un 15 % de sus activos en otros activos tales como activos líquidos accesorios.)

#### 6. Junta General de Accionistas de la Sociedad

La Junta general anual se celebrará de acuerdo con el derecho luxemburgués en la sede social registrada de la Sociedad en Luxemburgo, el cuarto viernes de enero a las 11:00 a. m. (actualmente: tercer viernes de enero), lo que otorgará un mayor margen de maniobra para obtener el respectivo informe anual de la Sociedad. El Artículo 22 (párrafo 3) de los Estatutos se modificará en consecuencia.

#### 7. Cierres de Subfondos o Clases de Acciones de la Sociedad

Las facultades y procesos de disolución de subfondos de la Sociedad o la liquidación de clases de acciones de tales subfondos se determinarán con mayor precisión en los Artículos 24.1 y 24.2. El Artículo 24.1 autoriza al Consejo de Administración y el Artículo 24.2 autoriza a la junta general de accionistas a proceder al reembolso forzoso de todas las acciones de cualquier clase o subfondo. Los términos de ambas cláusulas serán modificados a fin de describir este proceso con mayor precisión. Asimismo, se ha aclarado en el Artículo 24.1 de los Estatutos que el Consejo de Administración podrá disolver un subfondo o clase de acciones si los activos del subfondo o clase de acciones se sitúan por debajo del importe que el Consejo de Administración considera como el importe mínimo para la gestión económicamente eficaz del subfondo o clase de acciones. Las circunstancias previstas en el Artículo 24.1 aplican tanto para subfondos como para clases de acciones.

#### 8. Fusiones de Subfondos o Clases de Acciones de la Sociedad

Las facultades, cronograma de notificación y procesos de fusión para una o todas las clases de acciones emitidas en un subfondo (el "Subfondo Fusionado") (1) con otro subfondo de la Sociedad, (2) con otra clase de acciones del mismo subfondo de la Sociedad, (3) con otro OICVM, o (4) con otro subfondo o clase de acciones de tal OICVM se modificarán. Los Artículos 24.5 y 24.6 de los Estatutos se modificarán en consecuencia.

#### 9. Caisse de Consignation

A efectos de clarificación, el Artículo 24.3 de los Estatutos se ha actualizado de acuerdo con la normativa de Luxemburgo relacionada con el tratamiento de importes no reclamados (dónde se depositarán y cuándo prescribirán).

#### 10. Cambios en la gestión interna

Se modificarán las definiciones y el uso de términos así como la ortografía de terminología clave a fin de ser más concisos y estar en línea con las definiciones y reglas de ortografía aplicadas en el Folleto de la Sociedad. Todos los Artículos de la Sociedad (si corresponde) se modificarán en consecuencia.

Los accionistas podrán acceder de forma gratuita y tendrán a su disposición el texto de las modificaciones propuestas a los Estatutos en el domicilio social de la Sociedad.

La fecha de entrada en vigor de los Estatutos modificados sería el 30 de enero de 2014, si se aprueban las resoluciones en la Junta general extraordinaria.

Con sujeción a la aprobación de la resolución sobre el punto n.º 4 del orden del día en la Junta general extraordinaria, los cambios mencionados en el punto del orden del día citado anteriormente entrarán en vigor en el Subfondo "Allianz HKD Income" el mismo día, el 30 de enero de 2014.

#### **Votación:**

Las Resoluciones sobre el orden del día podrán ser aprobadas por al menos dos tercios de los votos emitidos en la Junta en la cual, para que haya quórum, al menos la mitad del capital debe estar representado.

Los requisitos de cuórum y mayoría se determinarán de acuerdo a las acciones en circulación el 18 de diciembre de 2013 a las 00:00 horas CET (la "Fecha de registro"). El derecho a voto de los Accionistas será determinado por el número de acciones que posean en la Fecha de registro.

De no haber cuórum en la Junta, se convocará una segunda Junta general extraordinaria, que podrá aprobar resoluciones sobre el mismo orden del día sin que haya cuórum con al menos dos tercios de los votos emitidos en esa Junta.

#### **Acuerdos de votación:**

Están autorizados a asistir y votar en la junta los accionistas que puedan proporcionar una confirmación de su banco o institución depositaria que indique el número de acciones que posee el accionista en la Fecha de registro al Agente de transferencia RBC Investor Services Bank S.A., Domiciliary Services, 14, Porte de France, 4360 Esch-sur-Alzette, Luxemburgo, de modo que llegue a Luxemburgo antes de las 11:00 horas CET del 19 de diciembre de 2013.

Los accionistas autorizados a asistir y votar en la junta tendrán derecho a designar a un apoderado para votar en su nombre. Para que el formulario de poder de representación sea válido, este debe estar debidamente completado y firmado por el poderdante o su abogado o, si el poderdante es una sociedad, debe tener el sello oficial o estar firmado por un responsable debidamente autorizado y se debe enviar al Agente de transferencia RBC Investor Services Bank S.A., Domiciliary Services, 14, Porte de France, 4360 Esch-sur-Alzette, Luxemburgo, de modo que llegue a Luxemburgo antes de las 11:00 horas CET del 19 de diciembre de 2013.

Los formularios de poder de representación para accionistas registrados se pueden solicitar al Agente de transferencia RBC Investor Services Bank S.A., Domiciliary Services, 14, Porte de France, 4360 Esch-sur-Alzette, Luxemburgo. No es necesario que la persona que se designe como apoderado sea accionista de la Sociedad. La designación de un apoderado no impedirá a un accionista asistir a la Junta.

**Senningerberg**, noviembre de 2013

**El Consejo de Administración**

*Este aviso a los Accionistas es una traducción del aviso original publicado el 29 de noviembre de 2013 en el Mémorial, el boletín oficial del Gran Ducado de Luxemburgo. En caso de que existieran discrepancias o ambigüedades al interpretar la traducción, la versión original en inglés prevalecerá en tanto en cuanto no infrinja la legislación local de la correspondiente jurisdicción.*